



Oberá - Misiones, 11 de Abril de 2023.

ORDENANZA / N° 3193

-Expte N° 033/2023-

Ref.: "Creando la Oficina Municipal Universitaria (O.M.U)".-

VISTO: "El presente Expte, y";

CONSIDERANDO: QUE, el Bloque Renovadores para Adelante presenta proyecto de ordenanza creando Oficina Municipal Universitaria (O.M.U);

QUE, nuestra Ciudad cuenta con varias Instituciones de formación terciaria y universitaria públicas y privadas que ofrecen diversas ofertas académicas y alternativas de estudio para la zona centro de nuestra Provincia;

QUE, nuestra Ciudad su ubicación geográfica se ha transformado en un centro cultural y educativo, que hace necesario articular esfuerzos entre las Instituciones para poder generar espacios esenciales de referencia para quienes buscan información sobre educación y todo otro dato de interés público relacionado a la oferta académica, lo que fortalecerá el desarrollo y el crecimiento de la ciudad;

QUE, la O.M.U. funcionará dentro del ámbito de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Oberá, específicamente en el Departamento de Educación, sin que ello implique la incorporación de nuevo personal;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: CRÉASE la Oficina Municipal Universitaria, en adelante O.M.U.-

ARTÍCULO 2: La O.M.U. tendrá las siguientes funciones:

- a. Prestar asesoramiento y evacuar consultas a los estudiantes universitarios.
- b. Fomentar y facilitar la creación y actuación de los centros de estudiantes universitarios;



- c. Implementar registros de inmuebles destinados a los estudiantes;
- d. Propiciar y aconsejar la creación de normativa protectoría de los estudiantes universitarios en el ámbito municipal, teniendo en cuenta la problemática local;
- e. Articular con las distintas entidades educativas, públicas y privadas, planes de acción educativos.
- f. Proyectar actividades conjuntamente con el área de deportes, turismo y cultura.
- g. Crear y mantener actualizada una página oficial con información respecto de las diversas ofertas educativas que ofrece la Ciudad e información útil para los estudiantes universitarios.
- h Realizar talleres de orientación vocacional coordinados por profesionales especialistas en la temática.
- i. Coordinar acciones y servicios que generen beneficios y/o descuentos con los comercios de la Ciudad.
- j. Propiciar espacios de prácticas supervisadas dentro del ámbito municipal de las diversas carreras, articulándose convenios con las distintas instituciones universitarias.
- k. Promover la implementación de cursos técnicos para oficios, jornadas, congresos, permitiendo la integración y un rol protagónico a los estudiantes universitarios.
- l. Promover el emprendedurismo entre los estudiantes universitarios como herramienta para el desarrollo personal y social.
- m. Proyectar para la implementación de una zona universitaria que genere sentido de pertenencia y aumente la cantidad de estudiantes.
- n. Ejercer las demás funciones delegadas por la legislación provincial y nacional en la materia.

ARTÍCULO 3: La Oficina Municipal Universitaria funcionará dentro del ámbito de la Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Oberá, con personal profesional y administrativo, debidamente capacitado e idóneo en la materia.



Concejo Deliberante de Oberá
Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria "

ARTICULO 4: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO V. ROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES